"LA MOSCA EN LA LECHE": MEGAPROYECTO TURÍSTICO, TRANSFORMACIÓN ESPACIAL Y CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL EN PUNTA DE MITA, NAYARIT, MÉXICO

Virginia Martínez Hernández¹

Resumen

En este capítulo se aborda el proceso de transformación espacial y socioambiental del poblado Corral del Risco, en Punta de Mita, en la costa Nayarita, perteneciente al ejido Higuera Blanca. Para ello, se analizan, desde el enfoque de la historia ambiental, tres eventos que permiten apreciar dichas transformaciones: 1) la ampliación de la frontera agraria, que dio origen al ejido en el año de 1953; 2) la expropiación agraria que llevó a cabo el Gobierno federal para conformar el Fideicomiso Bahía de Banderas (FIBBA) con el objetivo de impulsar el desarrollo de la actividad turística en el Pacífico mexicano en 1970, y la creación de este poblado en 1975; 3) la venta de terrenos a la Compañía DINE, en 1990, para la construcción de un megaproyecto turístico que implicó la reubicación del poblado, ello a su vez derivó no solo en una transformación del espacio, sino también de las actividades pesqueras y agrícolas de sus pobladores, lo que ha dado la pauta a una nueva ruralidad, así como del área de playa y litoral, por la construcción de escolleras (espigones) que modificaron las corrientes marinas, generando una erosión de la playa, donde sus pobladores ofertan diversos servicios a los turistas. Actualmente se enfrentan a la amenaza de una nueva reubicación forzada, ante la disminución de afluencia turística por el impacto ambiental de las escolleras construidas por dicha empresa. Sin el apoyo de la autoridad competente y la negligencia de la empresa para corregir dicha obra, los pobladores expresan que se sienten como "moscas en la leche", un poblado en medio de un megaproyecto turístico que tiene como nuevo accionista nada menos que al empresario norteamericano Bill Gates.

¹ Profesora investigadora, Departamento de Estudios Socioeconómicos del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, México. Email: vickymarpv5@yahoo.com.mx

Summary

In this chapter, we focus on the process of spatial and socio-environmental transformation of the locality Corral del Risco, belonging to the ejido Higuera Blanca, and located in Punta de Mita, at the coast of Nayarit state in western Mexico. From the an environmental historical perspective, three events are analysed that have induced spatial and socio-environmental changes: 1) the expansion of the agricultural frontier, which gave rise to the ejido in 1953; 2) the land expropriation carried out by the Federal Government to form the Trust Bahia de Banderas (FIBBA) with the aim of promoting the development of tour-

ism in the Mexican Pacific in 1970, and the creation of this town in 1975; 3) the sale of land to the DINE Company in 1990 for the construction of a tourist mega project, which involved the relocation of the town, which in turn resulted in a spatial transformation but also of socio-environmental activities, such fishing and farming. These transformation processes have induced a new rurality, including new techniques such as the construction of breakwaters, which changed the ocean currents and has caused the erosion of the beach where the inhabitants offer various services to tourists. Currently they are facing the threat of a new forced relocation, due to



Mapa 1. Localización de Punta de Mita, Nayarit, en la República mexicana

Fuente: Google Earth (2013).

the decline in tourist numbers as a consequence of the environmental impacts of the breakwaters built by the company. Without the support of the competent authority and the negligence of the company to correct the work, the people expressed that they feel like "flies in milk," a town in the middle of a tourism megaproject who now have new shareholder, being no less than north American businessman Bill Gates.

Introducción

Corral del Risco (el viejo) se localizaba en Punta de Mita, que constituye el extremo suroriente del golfo de California, en el Pacífico mexicano, y forma parte de la porción septentrional de la provincia fisiográfica Sierra Madre del Sur, y es parte de la Franja Litoral de la costa sur del estado de Nayarit, mientras que Nuevo Corral del Risco se localiza ahora en Bahía de Banderas², en el municipio del mismo nombre.

Ambos poblados están localizados a su vez en los terrenos expropiados por el Gobierno federal al ejido Higuera Blanca para constituir, junto con otras tierras expropiadas a diversos ejidos, el Fideicomiso Bahía de Banderas en 1970.

La historia del poblado Corral del Risco corre acompañada de la historia del ejido, en un contexto de impulso al turismo, de apertura a la inversión extranjera en costas mexicanas, de despojos –legales e ilegales– a núcleos agrarios para edificar megaproyectos turísticos, de conflictos socioambientales y gentrificación.

El trabajo que se presenta constituye un primer acercamiento a la problemática de esta región norte de la Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit. Para ello, se realizó trabajo de campo con entrevistas a actores clave, revisión del expediente agrario del ejido, investigación bibliográfica, hemerográfica y documental.

HISTORIA AMBIENTAL

El estudio de la sociedad y la naturaleza, como otras áreas del conocimiento, se mantuvo durante mucho tiempo divorciado, cada quien edificó teorías, conceptos y metodologías dentro de su parcela de saber.

Para Carr la Historia, como ciencia, es un diálogo entre el historiador y los hechos; entre el pasado, el presente y el futuro; entre la sociedad del presente y la sociedad de ayer, destaca que su objeto de estudio es el pasado del hombre en sociedad (Carr, 1987). Mientras que en los estudios acerca de la naturaleza el hombre aparece como parte de un sistema biológico, desvinculado de su organización social, carente de historia. Como señala Worster, "Existe poca historia en el estudio de la naturaleza, y poco de naturaleza en el estudio de la historia" (Worster, 2000).

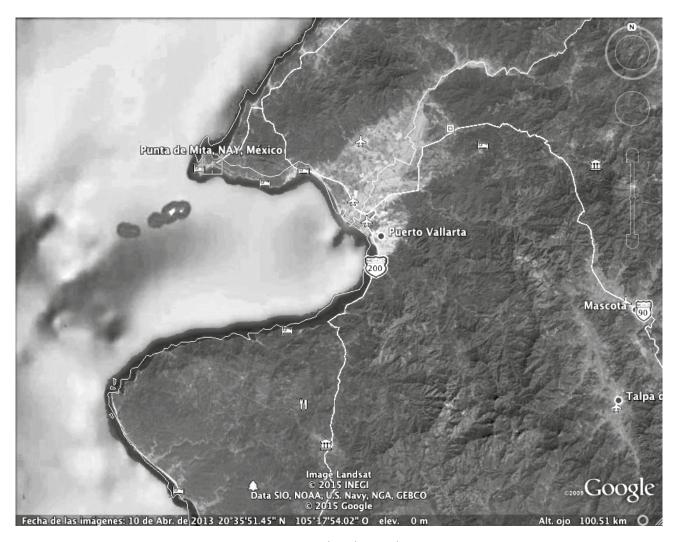
Sin embargo, el deterioro social y ambiental que se hizo patente en la década de 1970, orilló a las ciencias a buscar explicaciones alternativas, nuevos paradigmas de análisis, y a la Historia, a buscar en el pasado las causas de tal deterioro. De esta manera la historia ambiental se convirtió en una subdisciplina, pero no como resultado del desarrollo de la profesión, sino como respuesta a una coyuntura externa planteada por la crisis ambiental global (Palacio, 2001: 2).

La historia ambiental ofrece la posibilidad de establecer el diálogo, entre la sociedad y su ambiente; entre la Historia y otras ciencias; entre el pasado, el presente y el futuro; diálogo necesario para comprender y explicar los procesos que los articulan.

Ampliación de la frontera agraria

La ampliación de la frontera agraria hacia esta región costera transformó espacial y socioambientalmente su territorio. Los terrenos no aptos

² La Bahía de Banderas tiene un área de 773,3 km²; una longitud promedio de norte a sur de 30 km, y de este a oeste de 40 km; mientras que la línea imaginaria de norte a sur, que va desde Punta de Mita hasta Cabo Corrientes, es de 1.000 km, y se haya integrada por los estados de Nayarit y Jalisco, y por los municipios de Bahía de Banderas, Puerto Vallarta y Cabo Corrientes, el primero localizado en el estado de Nayarit y los segundos, en el de Jalisco.



Mapa 2. Bahía de Banderas

Fuente: Google Earth (2013).

para la agricultura habían permanecido inutilizados y en posesión de la hacienda de Jaltemba, a la cual le fueron expropiados para crear el ejido Higuera Blanca. A través de la deforestación estas tierras se abrieron de manera rudimentaria, con hacha y machete, con la participación de toda la familia en las faenas.

En México la dotación de tierras se dio como resultado de una reforma agraria, y como parte de una política social y de reacomodo de población, a través de la creación de ejidos y de nuevos centros de población ejidal (NCPE). Para llevarla a cabo se tuvieron que expropiar grandes extensiones de tierras en poder de las haciendas, pero

cuando esos terrenos se agotaron el reparto se orientó hacia aquellos espacios que habían permanecido en reserva, aislados y vacíos de ocupación. Así la *frontera agraria* se expandió y colonizó amplios territorios.

Dicha colonización se dio en dos sentidos: a) una *espontánea*, que dio origen a los ejidos desde la década de 1920, atraídos, en un principio, por el trabajo temporal en las haciendas y, posteriormente, por el reparto agrario que ofrecía la oportunidad de adquirir tierras para el cultivo o la cría de ganado; y b) otra *inducida*, o planeada, que se dio a partir de la década de 1960, con la creación de los nuevos centros de población

ejidal, la cual implicó el traslado de campesinos de otros estados de la República, ambos procesos fueron impulsados indirecta o directamente por el Estado, respectivamente.

La existencia del eje comercial entre los puertos marítimos San Blas-Puerto Vallarta-Manzanillo, a principios del siglo XX, vinculado a la producción agrícola de las haciendas, especialmente de tabaco, maíz y frijol, así como a la presencia de diversas casas comerciales que funcionaron como refaccionarias, atrajo una cantidad importante de migrantes, quienes más tarde se beneficiaron con el reparto agrario, no sin luchas violentas de por medio (Luna, 1991: 29).

El reparto en esta región tuvo su mayor expresión en el sexenio de 1935-1940, que corresponde al del presidente Lázaro Cárdenas, que resultó significativo también a nivel nacional. Del lado del estado de Nayarit se crearon seis ejidos: Bucerías (1940), Cruz de Huanacaxtle (1940), Sayulita (1940), Las Varas (1937), El Capomo (1937), Las Jarretaderas (1936), mientras que del lado del estado de Jalisco se formaron otros ocho ejidos.

El aislamiento y la calidad de sus tierras retrasaron el reparto de los terrenos del ejido de Higuera Blanca, que se conformó hasta 1953, al cual le concedieron 8.600 hectáreas de agostadero y monte, con 10% de laborable que se tomaron de la Hacienda de Jaltemba, para beneficiar a 43 capacitados con 20 hectáreas cada uno y 7.740 hectáreas de uso colectivo.

Sin embargo, las tierras que les otorgaron a los campesinos del ejido Higuera Blanca, a diferencia de las fértiles del Valle, resultaron salóbregas, no aptas para la agricultura; con dificultades lograban sacar más de dos cosechas de un terreno, tras lo cual la tierra se empobrecía; por ello, la mayoría subsistía a nivel de autoconsumo, complementando la agricultura con la pesca y la caza (Pelayo, 2014).

Más allá de volver productivas estas tierras, sirvieron de área de desahogo para trasladar a campesinos sin tierra, como una válvula de escape para las presiones por demanda de la tierra. El trabajo era arduo y difícil, pues los campesinos se encontraban con terrenos que había que

desmontar y no resultaban aptos para los cultivos tradicionales. Muchos sobrevivieron a nivel de autoconsumo, otros con más éxito lograban vender sus productos a los intermediarios que hacían acto de presencia al inicio, para acordar el volumen y el precio, y para amarrar el trato, así como en el momento de levantar la cosecha.

En términos ambientales, la ampliación de la frontera implicó un fuerte impacto en el territorio, por la deforestación que trajo consigo el cambio de uso de suelo:

Las familias migrantes, que desde antes del reparto habían bajado para emplearse en las haciendas y vivían dispersas en pequeños asentamientos, al formarse los ejidos, tendieron a reagruparse en aquellas localidades transformándolas en núcleos de población ejidal, ya que se requería de cierto número de familias para demandar una determinada superficie ejidal.

La tala del bosque, que desde años atrás se observaba con el propósito de incorporar más tierras al cultivo, fue una práctica que se intensificó a raíz del reparto agrario, [...] [...] el criterio adoptado para llevar a cabo la parcelación, consistió en designar a cada solicitante un total de doce hectáreas, de las cuales cinco serían de verano y siete de temporal. Sin embargo por medio del desmonte, pocos fueron los que lograron obtener hasta más de veinte hectáreas tanto con tierras de verano como de temporal. Este sistema de deforestación que abarcaba los sistemas de tumba, roza y quema, ocasionó la pérdida de cuantiosos recursos forestales y de fauna regional. (Luna, 1991: 32)

Así transcurrieron diecisiete años, sin apoyos institucionales, mientras tanto los ejidatarios labraron su escaso desarrollo, en espera siempre del apoyo gubernamental, que algunos creyeron llegaba finalmente con la creación del FIBBA.

EXPROPIACIÓN AGRARIA

Con la expropiación de terrenos al ejido Higuera Blanca, para conformar el Fideicomiso Bahía de Banderas en 1970, junto con las tierras expropiadas a otros ejidos, la tierra dejó de percibirse como un espacio agrario y de confinamiento de campesinos pobres. La revalorización de sus recursos potencializó el valor paisajístico de los mismos, la tierra se transformaba de un valor de uso en una mercancía más, la propiedad social de la tierra se convertía así en propiedad privada.

La intervención del Estado fue clara y expedita para garantizar la inversión privada y extranjera en sus costas, ya que esta se había visto frenada, porque la mayoría de playas se encuentran en terrenos de ejidos y comunidades indígenas³; por ello, el Gobierno federal recurrió al recurso constitucional de "expropiación por causa de utilidad pública", y posteriormente a la figura jurídica del fideicomiso, para crear un mercado inmobiliario con dichos terrenos y posibilitar y garantizar su inversión y el desarrollo del turismo⁴.

Fue así como, el 10 de noviembre de 1970, el presidente Gustavo Díaz Ordaz decretó la expropiación por causa de utilidad pública a favor del Gobierno federal, de 4.136 hectáreas ubicadas en la ribera norte de la Bahía de Banderas en el municipio de Compostela, en el estado de Nayarit, de las cuales 1.083 pertenecían al ejido Higuera Blanca; así como de 1.026 en el municipio de Puerto Vallarta, pertenecientes al ejido Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, para constituir un fideicomiso traslativo de dominio denominado Fideicomiso Bahía de Banderas (FIBBA)⁵.

Que los terrenos ejidales [...] circundan la Bahía de Banderas, en la cual figura como vértice el Puerto Vallarta, que comprende parte de las costas de los Estados de Jalisco y Nayarit; que por su situación en relación con el resto del país y por contar con comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres, y con energía eléctrica y otros servicios, se considera que dispone ya de las obras de

infraestructura que permiten y aseguran el desarrollo de la región y que deben aprovecharse al máximo en su beneficio y en el del país, que por sus características y bienes naturales, presentan grandes atractivos turísticos, conocidos nacional y mundialmente, por lo que cada vez es mayor la afluencia de visitantes a ese lugar.

Las circunstancias mencionadas en el Considerando anterior, han dado origen a la celebración de operaciones, como son las supuestas ventas de terrenos ejidales al margen de las disposiciones del Código Agrario, de lo que resulta que ningún particular que ocupa terrenos ejidales tiene título de propiedad o posesión legítima, lo que ha dado origen a irregularidades y actos de especulación sobre tales terrenos ejidales, ya que empresas y particulares tienen interés en disponer de ellos para construcción de alojamiento, casas para habitación, hoteles y otros fines mercantiles, además de los que pueden realizarse con fines sociales (DOF, 1970).

Las ventas ilegales y el despojo de tierras sin duda eran una realidad en la ciudad de Puerto Vallarta, en Jalisco, pero aún no se hacían presentes en el lado de Nayarit; sin embargo, las proyecciones del desarrollo del turismo se orientaban hacia este último. Los rumores de la expropiación generaron incertidumbre entre los ejidatarios por el fin que se les daría a sus tierras y el papel que ellos desempeñarían en dicho proceso.

Estamos de veras muy mortificados con lo que hemos oído decir por allí, de que el Sr. Presidente de la República Don Gustavo Díaz Ordaz había ordenado que se nos quitaran nuestras parcelas, todavía no lo creemos, pero si así sucede, será una injusticia; siempre han sido injustos con nosotros, me refiero a las inservibles tierras con que

³ El panorama está cambiando, la reforma al artículo 27 constitucional de 1992 ofrece un escenario sin esas limitaciones. El "Programa de Certificación de Derechos Ejidales" (PROCEDE), instrumentado desde ese mismo año, convirtió la propiedad social de las tierras ejidales en propiedad privada.

⁴ Actualmente, con las reformas al art. 27 constitucional de 1992 y 2013, practicamente se liberaron todas las restricciones a la inversión privada y extranjera en las mismas.

⁵ Fue el primer fideicomiso creado con ese fin, después vino el Fideicomiso Cumbres de Llano Largo, en Acapulco, en 1972; el Fideicomiso Puerto Vallarta, en 1973; el Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe, en Quintana Roo, en 1974.

fuimos dotados primeramente hace más de 30 años ya que éstas eran salóbregas y ni siquiera el pasto nacía, por más que reclamamos nadie nos hizo caso y hoy la historia nuevamente se repite cuando estas tierras incultivables agarraron valor por la carretera costera, y que ya cuando podíamos echarnos algún remiendo nos la quieren quitar para enriquecer a unos cuantos.

Pero no estamos perdidos todavía aun, tenemos esperanzas a las palabras dichas por un licenciado el cual nos aconsejó fuéramos a ver al nuevo Presidente de la República, Lic. Don Luis Echeverría Álvarez, para que le planteáramos el asunto, prometiéndole comprar nosotros las mismas parcelas que poseemos al precio que nos las quieran comprar, el mismo licenciado dijo que tenemos derecho a una prioridad sobre la venta. (La voz de la Bahía, 1970: 4)

Pero la lógica del Estado y del capital era distinta, esta pretendía liberalizar la propiedad social de la tierra, todavía en posesión de campesinos pobres, para generar las condiciones "legales" de su compra y venta, y auspiciar la inversión en ellas.

Para lograr el respaldo y cooperación de los ejidatarios se formularon diversos objetivos que quedaron señalados en el contrato del FIBBA; además del pago del 20% de utilidades de la venta de terrenos, figuraba la generación de empleos, introducción de servicios básicos, capacitación, creación de microempresas, apoyo en el sector salud, vivienda, educación, respeto a la ecología y a las costumbres de la zona.

Todos ellos impregnados de un discurso político paternalista y asistencialista, se diluyeron en el tiempo, la burocracia y la corrupción; la realidad resultó muy distinta, tras la expropiación. Supuestamente los ejidatarios serían indemnizados con la cantidad de 4.500 pesos por hectárea afectada; sin embargo, en la reunión celebrada en ciudad de México para firmar el contrato del fideicomiso, se les entregó un anticipo simbólico, que prácticamente fue el único pago en efectivo que recibieron por la expropiación de sus tierras.

Uno de los ejidatarios recuerda las promesas hechas por el entonces presidente de México, Luis Echeverría Álvarez, "nos dijo que de ahí para adelante y de acuerdo a los trabajos que se fueran haciendo, como hoteles, restaurantes o inversiones que se hicieran, entonces íbamos a tener derecho a un 20% de las utilidades que se obtuvieran" (*Vallarta Opina*, 1994: 12-a), pero el dinero nunca llegó a sus bolsillos, todo quedó entre los funcionarios del FIBBA y los presidentes ejidales.

Los fideicomisarios no reclamaron porque consideraron que el Gobierno atendía sus necesidades apremiantes, en una especie de paternalismo, lejos de una condición de equidad y de legalidad, porque el Estado estaba comprometido legalmente a proporcionarles un porcentaje de los dividendos por la venta de las tierras, y no ayudas simbólicas ni paliativas; "en ese tiempo, de una manera o de otra, estaban haciendo algunos beneficios en cada poblado como empedrado y cosas así, entonces en algo ayudaban a la gente, si teníamos un enfermo grave se lo llevaban a México y allá lo atendían" (Vallarta Opina, 1994: 12-a). Esta "ayuda" se otorgó por alrededor de 12 años, tras los cuales fue retirándose paulatinamente hasta convertirse el FIBBA en una institución totalmente ajena a los ejidatarios.

El fideicomiso estaba constituido de manera tripartita, los ingresos obtenidos por la venta de los terrenos supuestamente se distribuirían a) entre los gastos de operación y administración del mismo fideicomiso, b) como parte del pago de utilidades a los fideicomisarios (ejidatarios) y, otra más, c) para ser depositada al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONA-FE), que se encargaría de realizar obras de beneficio social a favor de los ejidatarios.

Sin embargo, tras 23 años de no recibir ningún pago por utilidades, porque todo se iba supuestamente en gastos de administración del FIBBA y del Club de Golf "Flamingos Nayarta"⁶, en febrero de 1994 los campesinos se

⁶ Un proyecto impulsado por el Gobierno a través del FIBBA, pero sustentado con las utilidades de los ejidatarios, no exento de irregularidades y corrupción.

manifestaron por la liquidación del fideicomiso y por la constitución de una *unión de crédito* que estuviera manejada por ellos mismos; "ya no deseamos tutores, porque nosotros, sus hijos, estamos preparados para el avance y para los cambios" (*Vallarta Opina*, 1994: 6-a).

Por ello, se plantaron en la entrada del megaproyecto turístico de reciente creación: "Nuevo Vallarta", para demandar también la rendición de cuentas y el pago de utilidades; "si cuando se dio la expropiación vivían en la pobreza, ahorita, la mayoría vive en la miseria y no es justo que siendo los dueños de todo esto, ellos vivan en la miseria" (*Vallarta Opina*, 1994: 5-a).

Tras aproximadamente tres meses de permanecer en el plantón, fueron desalojados violentamente sin ser atendidos en sus justas demandas; el FIBBA quedaba así absuelto de todas las irregularidades y el Estado, de la responsabilidad de cumplir con los acuerdos estipulados; mientras los ejidatarios fueron puestos al margen de cualquier beneficio por el desarrollo del turismo, en marcha.

En ese contexto en 1975 un grupo de quince ejidatarios, encabezados por don Rafael González, solicitó al ejido Higuera Blanca y al FIBBA⁷ permiso para establecerse en Punta de Mita, ya que muchos de ellos se dedicaban a la pesca y tenían ahí sus embarcaciones; tras la anuencia de los mismos, edificaron casas con hojas de palapa y permanecieron ahí hasta 1994, cuando fueron reubicados al lugar que ocupan actualmente.

El poblado Corral del Risco creció hasta llegar a unos 150 habitantes, que se dedicaban en su mayoría a la pesca; algunos tenían pequeñas ramadas donde ofrecían mariscos a los turistas nacionales que se aventuraban por esas playas, prácticamente vírgenes; los menos se sostenían de pequeños comercios de abarrotes y de artesanía.

Sin agua potable entubada, drenaje ni energía eléctrica⁸, los pobladores tenían la expectativa de beneficiarse con la llegada del turismo; pero

ellos, a pesar de lo expresado en los discursos, no estaban contemplados en los planes del desarrollo del turismo, más que para servir de mano de obra barata y no calificada.

PRIVATIZACIÓN (VENTA DE LOS TERRENOS, EXPROPIADOS, A LA EMPRESA DINE)

Una nueva transformación espacial y socioambiental se cernía, la privatización del paisaje era ya una realidad, y los pobres no encajaban
en el nuevo escenario del megaproyecto turístico
de Punta de Mita. Las chozas de palapa fueron derruidas y el antiguo poblado de Corral del Risco
desaparecido para dar espacio a la construcción
del complejo turístico "dentro de un concepto de
respeto a la ecología y el medio ambiente", como
se señalaba por los promotores del mismo.

Así, cuando el espacio urbano y la infraestructura hotelera se saturaron en la cercana ciudad de Puerto Vallarta, la inversión del capital se empezó a orientar hacia las costas nayaritas, que habían permanecido hasta ese momento en condición de reserva, entonces se empezaron a edificar hoteles y a privatizar las playas.

En junio de 1990 el FIBBA vendió una extensa franja de terrenos pegados al mar, a la empresa DINE, para edificar el megaproyecto turístico "Costa Banderas" o "Punta de Mita", lo cual fue dado a conocer a los ejidatarios en febrero de 1991, junto con la noticia de la venta del Club de Golf "Flamingos Nayarta".

Dicho proyecto, impulsado a la par que el de "Nuevo Vallarta", tenía planeado generar alrededor de 7.000 empleos directos, con un impacto indirecto en la región, con capital mexicano, norteamericano, canadiense y japonés, y una inversión inicial de 120 millones de dólares en la construcción del hotel *Four Seasons*, de 200 habitaciones y 100 villas, una pista de aterrizaje, infraestructura vial complementaria, campo de golf, muelles de atraque para barcos y yates, y plantas de tratamiento para aguas residuales.

⁷ Cuando se dio la expropiación les garantizaron que podrían seguir haciendo uso de las mismas zonas, en tanto no se vendieran.

⁸ Esta la tomaban de otro poblado cercano.

En una superficie aproximada de 1.100 hectáreas, con invaluables recursos naturales y 18 kilómetros de bellas playas (*Vallarta Opina*, 1994: 9-a).

Asimismo la empresa DINE se comprometió con autoridades y pobladores a proporcionar, en un plazo no mayor de 18 meses, la habilitación de diversos servicios públicos como luz, agua potable, drenaje, planta de tratamiento, teléfono, telégrafos, carreteras, iglesias, mercado de abastos, clínicas de salud, transporte colectivo, balneario social, unidad deportiva, biblioteca, remodelación de las viviendas existentes, casetas de vigilancia e información turística; así como a la creación de giros comerciales complementarios al desarrollo turístico y social, y de coinversiones con ejidatarios en la explotación de recursos naturales como la madera, producción marítima, empacadoras, establos y huertas (Vallarta Opina, 1991: 3), a cambio, desde luego, de la reubicación del poblado "Corral del Risco".

Para ello, se conformó un Comité de "Solidaridad" con miembros del ejido y algunos pobladores, encargados de firmar el "Convenio de reubicación", en el que participaron también el gobernador del estado de Nayarit, Celso Humberto Delgado Ramírez; el presidente municipal de Bahía de Banderas, así como funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), del FIBBA y el apoderado de "Empresas Cantiles de Mita", y de "Puerto Mita".

Dicho convenio se firmó el 17 de junio de 1993, en él se establecieron los lineamientos para la ejecución de diversas obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, que la empresa se comprometió a proporcionarles, a cambio de su reubicación. Entre ellos figuraban: viviendas de dos y tres recámaras, portal, cocina, baño y sala comedor; escuela primaria; jardín de niños; capilla católica; y diversos servicios a pescadores, entre ellos, un taller mecánico, cooperativa turística, cooperativas de escama, de camarón y tiburón, sanitarios de hombres y otro de mujeres, patio de maniobras, palapa de pescadores, hiele-

ra, servicios a permisionarios, y un albergue de pescadores de escollera de piedra.

En el poblado *Nuevo Corral del Risco*, apostado a 1.350 metros de distancia del antiguo poblado, en una extensión de 360 metros cuadrados frente al mar, la empresa construyó 142 casas, con todos los servicios, con un valor comercial de alrededor de 100.000 pesos, con un área de 65 metros cuadrados de construcción.

La reubicación se llevó a cabo el 22 de julio de 1994, y aunque la mayoría aceptó las nuevas condiciones, alrededor de 25 familias de pescadores se resistieron a la misma. Luego de permanecer aproximadamente dos meses más en el lugar, fueron desalojados violentamente y siete de ellos encarcelados, acusados de "despojo, daños en propiedad ajena y magnificación del delito".

Una de las condiciones que a los pescadores les preocupaba era no poder llevar a cabo sus actividades en el nuevo lugar, razón por la que habían condicionado su reubicación a la construcción de la escollera o espigón, para la protección de alrededor de 100 pangas⁹, lo cual se había retrasado por la tramitación de los permisos, por lo que argumentaron "no somos delincuentes, somos pescadores, nunca nos hemos cerrado al diálogo" (*Vallarta Opina*, 1994: 10-a).

La construcción de la escollera se había retrasado debido a diversos trámites con los que se habría de cumplir, entre ellos figuraba el convenio firmado con el director de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 14 de julio de 1994, y rubricado por el apoderado de la empresa DINE, donde esta se comprometía a "contratar y mantener en vigor seguros que cubrieran los daños que pudieran sufrir terceros en sus personas y sus bienes o las construcciones de la obra autorizada" (Castor, 2009: párr. 2).

La escollera fue entregada finalmente a los pescadores en 1995, pero esta se construyó sin considerar las corrientes marinas y sus efectos en la rotación de la arena en esa parte de la bahía, y a tres años de su construcción ya había provocado severa erosión en la playa "El Anclote", donde los

⁹ Embarcaciones de madera, con motor.

pobladores resguardaban sus embarcaciones y ofertaban sus servicios a los turistas; de su arena blanca y fina, quedaban solo pedruscos.

Ello dio inicio a un conflicto socioambiental entre los pobladores del Nuevo Corral del Risco y la empresa DINE, la obra que tanto habían demandado los pescadores como condición para reubicarse, ahora se convertía en un problema para el desarrollo de actividades tanto de los mismos pescadores como de restauranteros y de todos los que dependen de la afluencia turística a dicha playa.

Las gestiones para que la empresa se responsabilice y corrija la construcción de la escollera iniciaron desde 1997 y han pasado por diversas instancias, estatales y federales. No fue sino hasta el 2005 cuando se firmó un convenio a través del cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó la autorización para que la empresa DINE iniciara los trabajos para corregir el problema, sin embargo, los trámites se trabaron, ante la ausencia de colaboración de la empresa.

Posteriormente los grupos demandantes, en compañía del gobernador del estado de Nayarit, acudieron a la ciudad de México a destrabar el trámite, y en el 2007 lograron reunir la documentación requerida para que se iniciaran los



Imagen 1. Escolleras en Corral del Risco

Fuente: Google Earth (2009).

trabajos. Sin embargo, la empresa solicitó una modificación del proyecto, lo que devolvió el trámite al principio.

Cuando se les pregunta a los pobladores por qué consideran que la empresa no ha resuelto el problema, responden que se debe a que DINE le está apostando a que el impacto ambiental a la playa se traduzca en otro socioeconómico, y que al decaer la actividad productiva vendan y abandonen el lugar, porque son el único poblado en medio de una serie de construcciones y megaproyectos turísticos, donde el turismo nacional y población local aún tienen un espacio para recrearse en su playa; dicen sentirse como "moscas"

en la leche", un poblado en medio de un megaproyecto turístico.

En suma, los conflictos con dicha empresa se relacionan con: la erosión de la playa "El Anclote" y la afectación económica que ello ha traído consigo a restauranteros, comerciantes, trabajadores y prestadores de servicio por la construcción de la escollera, el enrocamiento que obstruye la entrada al muelle y su azolvamiento; la indeterminación de la propiedad de áreas públicas de donación, cobertura y suministro de agua potable; sobreexplotación de los dos únicos pozos de agua, y falta de conservación de mantos acuíferos, entre otros.



Imagen 2. Erosión de Playa "El Anclote" Fotografía: Virginia Martínez Hernández (2014).

Para variar, como ellos dicen, el 17 de diciembre de 2013, *Cascade Investment*, brazo de inversión privada del multimillonario Bill Gates, compró el hotel *Four Seasons Resort Punta Mita*, por 200 millones de dólares (*Notimex*, 2013), lo cual, a juicio de los pobladores, vuelve más compleja su situación, ante diversos rumores de una nueva reubicación.

ESCOLLERAS O ESPIGONES Y SU IMPACTO AMBIENTAL

Los espigones son estructuras salientes erigidas en las márgenes de las costas (generalmente de rocas apiladas), y aunque son empleados generalmente para proteger bancos de arena, playas o para controlar el curso del agua, su construcción se ha orientado por otras necesidades de los hoteleros, en este caso los pescadores las requerían para la protección de sus embarcaciones.

Las escolleras se clasifican en tres tipos, de acuerdo a la orientación que guardan en relación a la corriente: a) normales o perpendiculares a la corriente, b) inclinantes o contra corriente, c) declinantes o a favor de la corriente; la orientación del espigón con respecto a la dirección de la corriente determina el proceso de acumulación del sedimento. Cuando el espigón es recto, la distribución de la arena es hacia ambos lados, para el espigón inclinante la mayor parte del sedimento se acumulará a la izquierda del espigón, y para el declinante se depositará en el lado derecho.

El acelerado crecimiento urbano, inmobiliario y turístico que ha tenido la región, ha alterado no solo el espacio continental, sino también el marítimo, con la construcción de alrededor de 75 espigones o escolleras, desde la década de 1980. Estos no solo se han fincado con el objetivo de retener y concentrar sedimentos (arena) en la playa, o como rompeolas, sino también como muros de contención que limitan el libre tránsito por las playas, lo que constituye una segregación elitista de un espacio público federal. El desempeño institucional en dicho proceso es casi nulo e ineficiente, y sin coordinación entre ambos estados.

La construcción de espigones en la Bahía de Banderas se ha llevado a cabo con la única finalidad de proveer de arena espacios pedregosos o profundos y, con ello, crear playas para uso turístico; este tipo de intervenciones altera la dinámica natural de las corrientes marinas, lo que repercute en el movimiento equilibrado de los sedimentos, provocando la concentración o pérdida de los mismos en determinados espacios; por otra parte, también generan una concentración de contaminantes que disminuyen la calidad del agua (González et al., 2005).

En la Bahía de Banderas se han realizado muy pocos estudios sobre la problemática de la zona costera, uno de esos pocos fue realizado en 1985, por la Dirección de Obras Marítimas de Puerto Vallarta, los resultados de esa evaluación se muestran esquemáticamente en la Figura 1.

Se identificó que el ancho de la playa disminuía de norte a sur; en la parte norte desde Punta de Mita hasta la desembocadura del río Ameca se encontró un ancho de playa de aproximadamente 35 m, y por ello esta zona se consideró en proceso de acumulación de sedimentos, por lo que para esta franja no se recomendaba la construcción de espigones.

Para la parte central de la Bahía, que comprende desde el río Ameca hasta el río Pitillal, el ancho de la playa variaba de 18 a 100 m; en cambio del río Pitillal al río Cuale se encontró que esa zona estaba sometida a una erosión intensa (desgaste de la playa por pérdida de arena) y el ancho de playa fue de máximo 4 m, por lo que para controlar este problema se recomendaba construir 20 espigones y renovar los cuatro existentes.

Por último, para la zona sur de la Bahía de Banderas, desde el río Cuale hasta Cabo Corrientes, se concluyó que se encontraba en equilibrio dinámico (pues se mantenía sin pérdidas ni ganancias), por lo que tampoco se sugería construir espigones, además debido a las grandes profundidades del mar en esta parte de la bahía era imposible la construcción de estructuras marinas (González et al., 2005).

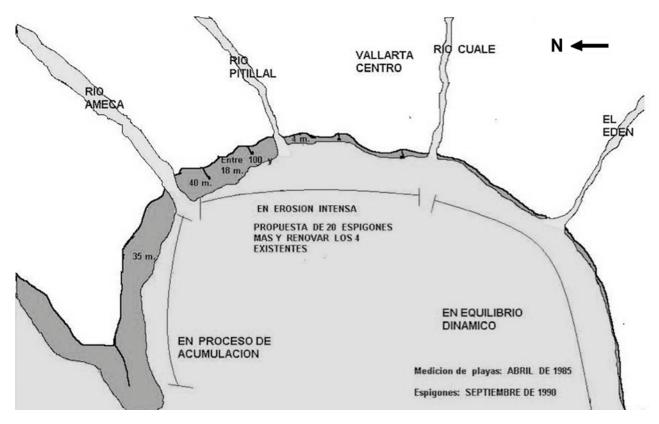


Figura 1. Medición de playa en Bahía de Banderas en abril de 1985

Ilustración realizada por María Elena González Ruelas. Fuente: elaboración con base en datos de la Dirección de Obras Marítimas de Puerto Vallarta de 1985.

A pesar de las sugerencias de este estudio, en Bahía de Banderas se han construido alrededor de 75 espigones, de los cuales 27 se localizan en la zona norte, 21 en el centro, y otros 25 en la zona Sur, de ellos, 23 se encuentran desbaratados o en mal estado, 15 de ellos se ubican parcial o totalmente sobre la playa, constituyendo verdaderas barreras para el libre tránsito de personas.

Evidentemente no se han seguido las especificaciones técnicas para su construcción, ya que en la mayoría de los casos se han construido aisladamente sin tomar en consideración los espigones colindantes (González et al., 2005).

Conclusión

La transformación espacial y socioambiental de la región de Punta de Mita se halla ligada directamente a procesos de cambio de uso de suelo implementados tras el reparto agrario, así como a la revalorización de sus recursos promovida por el FIBBA y finalmente a la privatización de sus paisajes por parte de la empresa DINE.

Por una parte, el reparto agrario el Estado confinó a campesinos pobres en un espacio que ambientalmente no era propicio para cultivos tradicionales, lo que los condicionó a vivir prácticamente del autoconsumo y a diversificar sus actividades entre la agricultura, la pesca y la

Por otra parte, la expropiación de terrenos al ejido Higuera Blanca implicó un despojo legal avalado por el Estado, para transformar la propiedad social de la tierra en propiedad privada y así garantizar la inversión extranjera en sus costas.

El ejido terminó financiando el desarrollo del turismo en la región, a través de la venta de sus terrenos, de la cual no recibieron una justa indemnización. Pauperizados tuvieron que solicitar permiso para establecer un poblado dentro de las tierras ya expropiadas, de donde fueron desalojados posteriormente y reubicados al lugar en donde se localizan actualmente. Y, finalmente, una legítima demanda de los pescadores del viejo Corral del Risco (la construcción de la escollera) se transformó en un verdadero "caballo de Troya" de la empresa DINE, que ha colocado a todos los pobladores del Nuevo Corral del Risco en una posición de "moscas en la leche".

BIBLIOGRAFÍA

- CARR, Edward (1987). ¿Qué es la Historia? México: Planeta.
- CASTOR (2009). *El Anclote*. Recuperado de http://ratome.blogspot.mx/2009/05/el-anclote.html [acceso 23 de junio de 2014].
- GONZÁLEZ, Marielena; NAVARRO, María del Carmen; CARRILLO, Fátima; GONZÁLEZ, Luis & FLORES, Raymundo (2005). "Espigones en Bahía de Banderas". En: *ALEPH ZERO*, julioagosto, 40.
- LUNA, Pedro (1991). "Bahía de Banderas: economía y sociedad durante la primera mitad del siglo XX". En: *Estudios Jaliscienses*, Zapopan, Jalisco, México: El Colegio de Jalisco, 4.
- PALACIO, Germán (2001). En búsqueda de conceptos para una historiografía ambiental. Recuperado de http://www.bdigital.unal.edu.co/46808/12/9587010760.capitulo1.pdf [acceso 5 de septiembre de 2009].
- WORSTER, Donald (2000). "La historia, como historia natural: un ensayo sobre teoría y método". En: *Transformaciones de la tierra: Una antología mínima de Donald Worster*. Traducción, selección de Guillermo Castro H. Panamá. Recuperado de http://www.idea.unal.edu.co/proyectos/histam1/Worsterespanol/pdf [acceso 5 de noviembre de 2009].

Otras fuentes consultadas

- DOF (Diario Oficial de la Federación), 1970, Ciudad de México, 18 de noviembre.
- *La voz de la Bahía*, 1970, Puerto Vallarta, 5 de diciembre, p. 4.
- Notimex, 2013, Ciudad de México, 17 de diciembre.Vallarta Opina, 1991, Puerto Vallarta, 14 de febrero, p. 3.
- Vallarta Opina, 1994, Puerto Vallarta, 8 de febrero, p.5-a.Vallarta Opina, 1994, Puerto Vallarta, 12 de febrero, p.6-a.
- Vallarta Opina, 1994, Puerto Vallarta, 1 de marzo, p.12-a. Vallarta Opina, 1994, Puerto Vallarta, 3 de junio, p.9-a.
- Vallarta Opina, 1994, Puerto Vallarta, 27 de agosto, p.10-a.

Entrevista

Entrevista al Sr. Juan Manuel Pelayo, habitante y líder de los restauranteros del poblado Nuevo Corral del Risco, 2014.

Bibliografía complementaria

Expediente agrario del ejido Higuera Blanca, revisado en el Archivo de la Procuraduría Agraria, Delegación Tepic, Nayarit.